

VISTOS:

1. La solicitud presentada por don Pedro Ramos Aguilera, Cédula de Identidad N° 9.670.632-4, para realizar venta de bebidas alcohólicas en Bingo solidario, el día Sábado 22 de Febrero de 2020, en Gimnasio Municipal (Antiguo) de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. El Decreto Alcaldicio nro. 00040 de fecha 16.01.2020, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

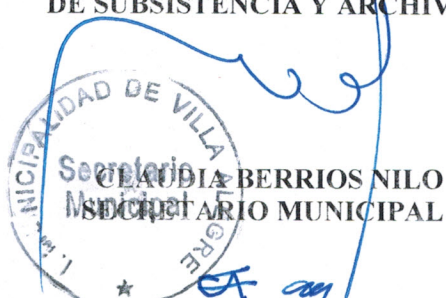
DECRETO

1. AUTORIZÁSE el permiso provisorio para realizar venta de bebidas alcohólicas en Bingo solidario, el día Sábado 22 de Febrero de 2020, en Gimnasio Municipal (antiguo) de Villa Alegre.

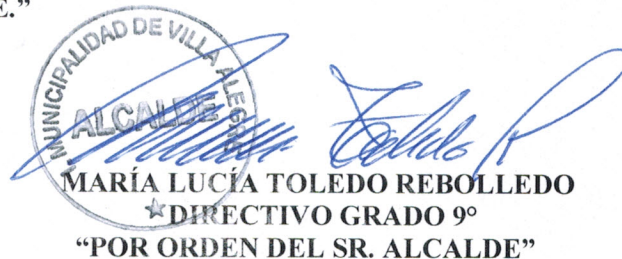
2. EL HORARIO de funcionamiento para esta actividad es hasta la 04:30 hrs. de la madrugada del día Domingo 23 de Febrero de 2020.

3. CANCELÉSE los derechos municipales que correspondan.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



MLTR/CBN/JCF/VDR/ccr
N° 08 - 10.02.2020



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
★ DIRECTIVO GRADO 9°
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"